

MENDOZA, **02 DIC 2020**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 12902/2019, en las que se tramita la adscripción del Ing. Juan Ignacio HAUDET como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Estudio de Impacto Ambiental", de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y:

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue adscripto por Resolución N° 133/2019-CD por UN (1) año, a partir del 01 de agosto del año 2019.

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser renovadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 2° - Inciso 2.3 – Ordenanza N° 03/2018-CD).

Que a fs. 01 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por la Profesora Titular de la asignatura "Estudio de Impacto Ambiental", avalado por el Director General de la carrera de Ingeniería Civil, en cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución N° 133/2019-CD.

El Plan de Labor fijado por la Profesora Titular de la mencionada asignatura, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma, para el desempeño de la 1ra. renovación de adscripción.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 307/2018-CD.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el informe presentado por la Profesora Titular de la asignatura "Estudio de Impacto Ambiental", correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripto Ad-honorem del Ing. Juan Ignacio HAUDET, durante el período comprendido entre el 01 de agosto del 2019 y el 31 de julio de 2020, con una calificación de "Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9° - Inciso 9.1. de la Ordenanza 03/2018-CD.

ARTICULO 2°. Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de agosto de 2020 (**1ra. renovación**), al Ing. Juan Ignacio HAUDET (DNI: 34.189.567), como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Estudio de Impacto Ambiental" de la carrera "Ingeniería Civil", de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°. El Ing. HAUDET deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza N° 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

RESOL - FI N° **202/2020**

ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **202/2020**



Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo